

* Número 2298

MURCIA**EDICTO**

Habiendo solicitado don Francisco Jurado Rodríguez licencia para la apertura de taller de reparación de automóviles en Toboso, Polígono Conver, Murcia, se abre información pública para que en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 5 de diciembre de 1986. El Alcalde, P.D., el Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

* Número 2236

SAN PEDRO DEL PINATAR

Bases para la provisión en propiedad por el sistema de concurso-oposición de una plaza de Peón-Barrendero de este Excmo. Ayuntamiento.

Primera.—Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión por el sistema de concurso-oposición de una plaza de Peón-Barrendero encuadrada en el personal laboral fijo, con las retribuciones que le reconoce la Legislación vigente.

Segunda.—Condiciones de los aspirantes.

Para tomar parte en el concurso-oposición, será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella en que falte menos de diez años para la jubilación forzosa por edad.
- c) Estar en posesión del Certificado de Estudios Primarios, Escolaridad o equivalentes, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- f) No hallarse incurso en causa de incapacidad.

Tercera.—Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base Segunda, vendrán acompañadas de los justificantes de los

méritos alegados y especificados en la base octava y se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, durante el plazo de 20 días naturales a contar desde el siguiente hábil a aquel en que aparezca publicado un extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la L.P.A.

Los derechos de examen se cifran en la cantidad de 1.000 pesetas, que serán satisfechas por los concursantes al presentar la instancia correspondiente y sólo serán devueltas en el caso de ser excluidos del concurso-oposición.

Cuarta.—Admisión.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Presidente de la Corporación aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y además en el tablero de anuncios de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva que será, asimismo, hecha pública en la forma indicada.

Quinta.—Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador de los ejercicios y méritos de los aspirantes, se constituirá de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales:

El Concejal de Personal.

Un funcionario de carrera, designado por la Corporación.

El Capataz o miembro fijo de la plantilla laboral.

El Tribunal podrá contar con el asesoramiento de especialistas en la materia objeto de examen.

El Tribunal quedará integrado además por los suplentes respectivos que simultáneamente con los titulares de designarse.

Sexta.—Comienzo y desarrollo del concurso-oposición.

El concurso-oposición contará con dos fases diferenciadas: Primero se celebrará la fase de oposición y después la de concurso.

Para establecer el orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios en que no puedan actuar conjuntamente, se hará un sorteo.

Con una antelación, al menos de 15 días hábiles, se publicará en el tablero de anuncios de la Corporación y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», la relación definitiva de aspirantes, la composición del Tribunal, el resultado del sorteo y el lugar, día y hora del comienzo de cualquier tipo de prueba con que se inicie la fase de oposición.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Séptima.—Ejercicios del concurso-oposición.—Serán los siguientes.

Ejercicio 1.º: De carácter obligatorio para todos los aspirantes. Escritura al dictado durante un tiempo mínimo de diez minutos de un texto elegido por el Tribunal. Se puntuará la caligrafía y la ortografía.

Ejercicio 2.º: De carácter obligatorio para todos los aspirantes. Resolver dos problemas de aritmética elemental con operaciones de sumar, restar, multiplicar y dividir, así como una prueba orientada a determinar la cultura general del opositor. Tiempo máximo de duración: 90 minutos.

Ejercicio 3.º: De carácter igualmente obligatorio para todos los aspirantes. Estará orientado a determinar los conocimientos prácticos sobre la materia objeto de la convocatoria. Tiempo máximo de duración: 1 hora.

Octava.—Calificación de los ejercicios y de los méritos.

a) Calificación de los ejercicios en la fase de oposición. Los ejercicios de la fase de oposición serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de 0 a 10.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes en aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden, y serán expuestas en el tablero de edictos de la Corporación.

Todos los aspirantes que aprueben el último ejercicio de la fase de oposición pasarán a la fase de concurso.